



**Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12134-2022
Plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Sociología,
código 341001, plan 01**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

I. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12134-2022 del 14 de junio de 2022, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 01, según solicitud de la Escuela de Sociología, oficio SO-714-2021, con rige a partir del II ciclo 2022.

II. El Centro de Evaluación Académica, a partir de una revisión exhaustiva del plan de estudios, mediante el oficio CEA-899-2024 del 24 de abril de 2024, remitió a la Vicerrectoría de Docencia algunas observaciones a la resolución indicada, para su debida corrección.

CONSIDERANDO

I. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del Estatuto Orgánico, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.

II. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece: "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos".

POR TANTO

De conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de la presente, la Vicerrectoría de Docencia resuelve:

1. Aprobar las correcciones a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12134-2022, correspondiente a la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Sociología, código 341001, plan 01, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-4-2024**, con rige retroactivo al **II ciclo 2022**.
2. Indicar que la corrección no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.
3. Indicar que no se adjunta la estructura curricular de la carrera por cuanto esta no presenta los errores reportados, sino únicamente la Resolución mencionada.



Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12134-2022.

Página 2

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Sociología
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Departamento de Docencia Universitaria
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de mayo de 2024.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia a.i

NFJ